GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 11/2019 - LCO N° 03/2019

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

ID N° 359.872

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **HP REPARACIONES de Hermino Peralta – RUC N° 1382309-4** , con domicilio legal en la calle Hugua Poi N° 540, Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Herminio Peralta, con Cédula de Identidad N° 1.382.309, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las **"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Es de la reparación de unidades que se utilizan en el área operativa de la Institución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.872

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2019, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 057/2019.-

HP. REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: Nº 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 11/2019 - LCO N° 03/2019

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

ID N° 359.872

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTO CAMION (VOLQUETE) SCANIA MODELO 114, MOTOR 380 CHASIS Nº XLEP4X20004460266 (CORRECTIVO)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	UNIDAD	1	Evento	5.000.000
2	1	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	1	Evento	12.000.000
3	1	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	1	Evento	13.000.000
4	1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	1	Evento	20.000.000
					Precio Total	50.000.000

*Monto mínimo	38.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

LOTE 2
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTO CAMION (VOLQUETE) SCANIA MODELO 114, MOTOR 380 CHASIS Nº VLUP4X20009067801 (CORRECTIVO)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	2	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	UNIDAD	1	Evento	5.000.000
2	2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	1	Evento	12.000.000
3	2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	1	Evento	13.000.000
4	2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	1	Evento	20.000.000
					Precio Total	50.000.000

*Monto mínimo	38.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

HP. REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: Nº 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 11/2019 - LCO N° 03/2019

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

ID N° 359.872

LOTE 3

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ MODELO L1624, CHASIS Nº 9BM695010AB653239 (determinado)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	1	Evento	12.000.000
2	3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	1	Evento	13.000.000
3	3	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	UNIDAD	1	Evento	9.000.000
4	3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	1	Evento	16.000.000
					Precio Total	50.000.000

*Monto mínimo	38.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

LOTE 4

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ MODELO L1624, CHASIS Nº 9BM695010AB653130 (determinado)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	1	Evento	12.000.000
2	4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	1	Evento	13.000.000
3	4	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	UNIDAD	1	Evento	9.000.000
4	4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	1	Evento	16.000.000
					Precio Total	50.000.000

*Monto mínimo	38.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

Total: el monto mínimo a pagar asciende a la suma de guaraníes **ciento cincuenta y dos millones (Gs. - 152.000.000) IVA incluido**, y el monto máximo a pagar asciende a la suma de guaraníes **doscientos millones (Gs. - 200.000.000) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: Nº 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 11/2019 - LCO N° 03/2019

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

ID N° 359.872

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

HP. REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: Nº 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 11/2019 - LCO N° 03/2019

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

ID N° 359.872

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 16 del mes de..mayo.....del año 2.019.-.

HP. REPARACIONES
de Herminio Peralta
RUC: Nº 1.382.309-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador